

Rv. 704/1



BOLETIN OFICIAL

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEON

4855-0422

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Lunes, 22 de abril de 1991

Núm. 92

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de tres puestos de trabajo de Encargado de Bibliobús, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1989, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 283, de 12 de diciembre de 1990, y por reseña, en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 16, de 18 de enero de 1991.

De conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 38, de 15 de febrero de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de tres puestos de trabajo de Encargado de Bibliobús, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1989, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Alonso de Santiago, Belén
- 2 Alvarez González, María Amor
- 3 Bajo Alvarez, Eduardo
- 4 Bolaños Palmero, Rocío
- 5 Cabezas Arce, María del Pilar
- 6 Calvo Redondo, Generoso
- 7 Campano Rey, Pilar
- 8 Campos López, María del Camino
- 9 Carrasco Alvarez, José Javier
- 10 Casares Hernández, Luis Fernando

Orden Apellidos y nombre

- 11 Cavero Combarros, David Mateo
- 12 Díaz Martín, M.ª Elena
- 13 Eleno Bodelón, Miguel
- 14 Escudero Martínez, Flora María
- 15 Fernández Alvarez, Luisa
- 16 Fernández Rodríguez, M.ª Antonia
- 17 Fuertes Martínez, José María
- 18 García Arias, José Ernesto
- 19 García Blanco, Rosa
- 20 García Paniagua, María Esther
- 21 García Pérez, Armando
- 22 García Ruiz, Blanca
- 23 Gómez Alvarez, Esther
- 24 González Alonso, Enrique Angel
- 25 González García, José Manuel
- 26 González Gutiérrez, Consuelo
- 27 Gutiérrez Marcos, Julio Constanti
- 28 Latorre Jiménez, Carmen
- 29 Latorre Jiménez, Josefa
- 30 Llamazares Prieto, Ana Isabel
- 31 López Santín, Luis
- 32 Luengos Hereras, María Paz
- 33 Marcos de Paz, Esperanza
- 34 Martínez Arias, María Teresa
- 35 Martínez Juanes, Eliseo
- 36 Martínez Panero, M.ª Teresa
- 37 Mata Gordón, Javier
- 38 Menéndez Fernández, Fco. Javier
- 39 Monterrubio Elizaga, María Teresa
- 40 Ordás Alvarez, Clara Eugenia
- 41 Pablos Mata, M.ª Esperanza
- 42 Quiroga Pintor, M.ª Concepción
- 43 Río Fernández, Artemio del
- 44 Río Valle, Angel Andrés del
- 45 Rodríguez Andrés, Cecilia
- 46 Rodríguez Liébana, María Concep.
- 47 Ropero Prieto, María Susana
- 48 Sánchez Robles, María Pilar
- 49 Santos de Castro, M.ª del Carmen
- 50 Santos de Paz, Lourdes
- 51 Soto Arranz, Roberto Miguel

Orden Apellidos y nombre

- 52 Suárez Baragaño, Jesús José
- 53 Turienzo Fernández, Nieves
- 54 Turienzo González, Raquel
- 55 Valladares Blanco, Alberto
- 56 Valladares Díez, Jesús
- 57 Varga Rodríguez, Eutimia de la
- 58 Zubizarreta Alday, Miguel

EXCLUIDOS:

—Alba Alvarez, Dosinda (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 38, de 15 de febrero de 1990, en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).

—Buendía Avila, Pedro Manuel (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 38, de 15 de febrero de 1990, en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).

—Cestero Bermejo, Miguel Angel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 283, de 12 de diciembre de 1990).

—García Antolín, Ana María (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).

—Llamazares Alvarez, José Manuel (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales en lo

referente a la documentación que ha de acompañar a la instancia).

—Puente Polledo, Lucía (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales en lo referente a la documentación que ha de acompañar a la instancia).

—Yebra Domínguez, Manuel Carlos (por no acreditar fehacientemente la titulación exigida en la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. 283, de 12 de diciembre de 1990).

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. José Manuel Neira Rodríguez.

Vocales:

—El Diputado responsable del área o Diputado en quien delegue.

Titular: D.ª Adoración García Navazo.

Suplente: D. Antonio Canedo Aller.

—Un funcionario o laboral designado por el Presidente.

—Titular: D. Antonio Gamoneda Lobón.

Suplente: D. Alejandro Vargas Aedo.

—Un Técnico adscrito al área de Archivos y Bibliotecas designado por el Presidente.

Titular: D. Wenceslao Álvarez Oblanca.

Suplente: D.ª Pilar González Choya.

—Un miembro designado por el Comité Intercentros.

Titular: D. Cipriano Posadilla Alonso.

Suplente: D. Claudio Cordero Carro.

—Un Diputado o miembro designado por el Grupo de Gobierno.

Titular: D. Francisco Suárez Pulgar.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

Titular: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez.

Suplente: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Secretario: El de la Diputación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el próximo día 13 de mayo de 1991, a las 17 horas, en las dependencias del Conservatorio Provincial de Música.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, a 27 de marzo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2940

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.258/90, incoada a la Empresa Castilla Automoción, S. A., domiciliada en la Avda. del Doctor Fleming, núm. 122 de León, por infracción del art. 208 del Dto. 2.065/74, ha recaído resolución de fecha 26.2.91 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Castilla Automoción, S. A. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2583

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.260/90, incoada a la Empresa Tyfanis, C.B., domiciliada en Valdealfuente (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 19.2.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tyfanis, C.B. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. Francisco Javier Otazú Sola. 2583

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.289/90, incoada a la Empresa

D.ª Rosalina González Ferrero, domiciliada en la calle Alfonso V, número 7 de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 26.02.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa D.ª Rosalina González Ferrero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2583

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.305/90, incoada a la Empresa D. Vidal Fernández García, domiciliada en la Avda. de la Libertad, núm. 10 de Ponferrada (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 19.02.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa D. Vidal Fernández García y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2583

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.306/90, incoada a la Empresa D. Vidal Fernández García, domiciliada en Avda. de la Libertad, n.º 10 de Ponferrada (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 19.02.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa D. Vidal Fernández García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2583

Don Francisco Javier Otazú Sola.
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.307/90, incoada a la Empresa D. Vidal Fernández García, domiciliada en Avda. de la Libertad, n.º 10 de Ponferrada (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 19.02.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa D. Vidal Fernández García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2583

Don Francisco Javier Otazú Sola.
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.331/90, incoada a la Empresa D. Julio Alonso Fernández, domiciliada en la calle Calvo Sotelo de Cistierna (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 19.02.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa D. Julio Alonso Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2583

Don Francisco Javier Otazú Sola.
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.332/90, incoada a la Empresa D. Julio Alonso Fernández, domiciliada en calle Calvo Sotelo, núm. 4 de Cistierna (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 19.02.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Alonso Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2583

Don Francisco Javier Otazú Sola.
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.376/90, incoada a la Empresa José Luis Cabiellés Robles, domiciliada en calle Real de Navatejera (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 19.02.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Cabiellés Robles y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2583

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

C/. Cipriano de la Huerca, 4

LEON

NOTIFICACION DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra D. Mario Gutiérrez González, con fecha 8 de enero de 1991, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Mario Gutiérrez González (DNI 9.619.200).

Derechos del deudor sobre el inmueble: propietario.

Finca embargada:

Urbana: Finca once.—Vivienda tipo “B”, de la planta quinta a la izquierda subiendo la escalera o derecha mirando desde la calle de la casa sita en León, calle “O” de los Solares de Picón, sin número y que provisionalmente se designa como portal “A”. Su superficie útil es de sesenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados. Consiste de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y una pequeña terraza a la fachada. Tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle; derecha, solar de doña Victoria Picón; izquierda, vivienda de su planta o finca diez, y fondo, patio de luces sobre el vuelo del local comercial de la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble principal de siete enteros ochenta y nueve centésimas por ciento = 7,89 %. Es parte de la número 569 al folio 116 de este libro, inscripción 1.ª que es la extensa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al folio 5, sección 3.ª, folio 141, finca número 591, inscripción 1.ª.

Débitos:

N.º certif.: 89/08886. — Período: 1/85 a 12/85. — Concepto: Autónomos. Principal: 146.189. — Fecha providencia apremio: 20-07-89.

N.º certif.: 90/06687. — Periodos: 1/86 a 12/86.—Concepto: Autónomos. Principal: 161.844.—Fecha Providencia Apremio: 24-04-90.

N.º certif.: 90/10652. — Periodo: 1/87 a 12/87.—Concepto: Autónomos. Principal: 169.932.—Fecha Providencia apremio: 13-07-90

Suma el principal: 477.965.

Recargo de apremio: 95.591.

Costas presupuestadas: 200.000.

Total responsabilidad: 773.556.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 del dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.”

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, 1. y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122, 3., ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Cipriano de la Hueraga, n.º 4, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condicio-

nes señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 2 de abril de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.
2911 Núm. 2330—10.296 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Luis Melón Alonso, para acondicionamiento de local destinado a Café-Bar Musical, en Avda. Alcalde Miguel Castaño, 20. Expediente 496/91 V.O.

León, 21 de marzo de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2705 Núm. 2331—1.224 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Francisco Villastrigo Amez, para la apertura de un local destinado a venta de materiales para revestir pisos y paredes en la c/ Roa de la Vega, núm. 12, bajo dcha., expediente núm. 430/89.

León, 8 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3204 Núm. 2332—1.368 ptas.

LA ANTIGUA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1991, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1991, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación. Si al término del periodo de exposición no se hubieran

presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de marzo de 1991, prestó aprobación al padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el cual se somete a información pública para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones por término de quince días.

La Antigua, a 3 de abril de 1991.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

3013 Núm. 2333—468 ptas.

LUCILLO

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito núm. 1/91, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

AUMENTOS:

Partidas	Pesetas
12.1	45.500
16.3	4.500
Total	50.000

DEDUCCIONES:

Con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucillo, 4 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2989 Núm. 2334—342 ptas.

TRABADELO

A los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hallan de manifiesto, por espacio de quince días y ocho más, las cuentas generales del presupuesto, valores auxiliares y administración del patrimonio del ejercicio de 1990, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, que serán resueltos por el Pleno de la Corporación.—El Alcalde (ilegible).

3182 Núm. 2335—360 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Adoptado en acuerdo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, la imposi-

ción y ordenación de contribuciones especiales y a efectos de financiar las obras de "Alumbrado público en San Juan de Torres", se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de treinta días a efectos de examen del expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cebrones del Río a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde, Fernando Frade Cuesta.

★ ★

Adoptado en acuerdo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, la imposición y ordenación de contribuciones especiales y a efectos de financiar las obras de "Ordenación y urbanización de calles en el Ayuntamiento", se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de treinta días a efectos de examen del expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cebrones del Río a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde, Fernando Frade Cuesta.

3209 Núm. 2336—756 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

Confeccionada la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio, la de valores independientes y auxiliares y la de Tesorería, correspondientes al ejercicio de 1990, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentarse contra las mismas, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Luyego, 4 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de las obras "Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna, 5.ª fase", por importe de quince millones de pesetas, y "Alumbrado público en Villalibre de Somoza", por importe de cinco millones de pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Javier García Anguera y por el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Amores Benito, respectiva-

mente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinados y, en su caso, presentar reclamaciones contra los mismos.

Luyego, 4 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2988 Núm. 2337—666 ptas.

CEBANICO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, a 26 de marzo de 1991.—El Presidente, José-Luis Ramos Tejerina.

3014 Núm. 2338—306 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Elaborada la cuenta general del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio, de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1990; se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Quintana de Rueda a 5 de abril de 1991.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Martínez Andrés.

3002 Núm. 2339—306 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio especial L.A.U. 374/87 seguidos en este Juzgado al número 374/87 a instancia de D. José Luis Díez Fernández y Gisela Díez Fernández, repre-

sentados por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Modesto Borrajo Cid, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 16 de mayo, 10 de junio y 3 de julio del corriente año, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Automóvil marca Peugeot, 505 GRD, matrícula LE-6688-M. Valorado en 235.000 ptas.

Dado en León a dos de abril de mil novecientos noventa y uno.—E/. Ricardo Rodríguez López.—Ante mí (ilegible).

3194 Núm. 2340—2.736 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 714/90, seguidos en este Juzgado y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña M.ª Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición n.º 714/90, instados por Asturiana de Automóviles y Repuestos, S. A. (ADARSA), representada por el Proc. Sr. González Varas y dirigidos por el Lto. Sr. Rodríguez de Francisco, contra D. Manuel Angel González Díez, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Proc. Sr. González Varas en nombre y representación de Asturiana de Automóviles y Repuestos, S. A. (ADARSA), contra D. Miguel Angel González Díez debo de condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga al actor la cantidad de ciento catorce mil doscientas tres pesetas (14.203 ptas.) más los intereses legales desde la interposición judicial y costas del juicio.

Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de marzo de mil novecientos noventa y uno.—José Santamarta Sanz.

2633 Núm. 2341—3.960 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 571/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez contra don Manuel Pato Millán y esposa doña Oliva Fernández Llorente —León—, sobre reclamación de 985.485 pesetas de principal más otras 490.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día veintisiete de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos, en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las trece horas del día veintiocho de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran,

por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día seis de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON.

—Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a bar churrería, sito en calle Pardo Bazán número 6 de León, propiedad de don José Parcero Carro, por el que satisface una renta mensual de 25.000 pesetas, de 27,5 m/2.

Estimo un valor de 1.500.000 ptas.

Dado en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Teresa González Cuartero.—El Secretario/a (ilegible).

3104 Núm. 2342—6.264 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de divorcio contencioso seguido ante este Juzgado al núm. 164/91, a instancia de doña María Josefa Abián Martínez, representada por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez y asistida del Letrado don Luis González Morán, contra su esposo don Ignacio Solla Ungidos, mayor de edad y vecino que fue de León, en c/ Renuéva, núm. 28-1.º B, y en la actualidad en paradero desconocido, habiendo recaído la siguiente y literal:

Propuesta de providencia Secretaria Sra. González Vallina.

En León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; por turnado y correspondido a este Juzgado el precedente escrito, poder bastantado y documentos adjuntos del Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, incócese juicio de divorcio contencioso de que son objeto, en el que se tiene al expresado Procurador por parte en la representación que acredita de la demandante; devuélvase el poder presentado, dejando testimonio suficiente en autos y entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Sustán-

ciase la demanda por los trámites del art. 741 y siguientes de la L. E. Civil, así como la Disposición Adicional 5.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, y entendiéndose dirigida la misma contra el demandado D. Ignacio Solla Ungidos, a quien se concede el plazo de diez días para que se persone en este procedimiento por medio de Abogado y de Procurador, contestando la demanda por término de otros diez días más, formulando en su caso la reconversión; bajo el apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que lo impida será declarado en rebeldía procesal, siguiendo el procedimiento su curso legal.

Así lo propongo a S. S.ª; doy fe. La Secretaria.—Conforme: La Magistrada-Juez. Siguen firmas.

Y para que conste y sea insertado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno. E/ María Dolores González Hernández.—La Secretaria (ilegible).

2565 Núm. 2343—4.536 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 262/89, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 64/91.—En la ciudad de Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la señora doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 262/89, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante Atilano González, Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Antonio-Pedro López Rodríguez, y defendida por el Letrado señor Hermenegildo Fernández, y de otra y como demandado don José Rodríguez Martínez, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio-Pedro López Rodríguez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la entidad Atilano González Sociedad Limitada, contra don José Rodríguez Martínez, debo condenar y condeno a este último al pago para con la parte actora la cantidad de 985.354 pesetas reclamada como principal, más los intereses legales desde la interposición judicial y al pago

de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación por ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Rodríguez Martínez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José-Angel Bello Pacios.

Diligencia. — Seguidamente hago entrega del presente edicto al señor Agente Judicial de este Juzgado para su colocación en el tablón de anuncios del mismo por el término legal. Doy fe.—Jesús-Angel Bello Pacios.

2538 Núm. 2344—4.968 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Antonio Peliz Alvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El señor don Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 436/90, seguidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo y en nombre de Banco Pastor, S. A., contra don Nicanor García Ordiz, María Dolores Murillo García, Miguel Ángel García Ordiz en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Nicanor García Ordiz, María Dolores Murillo García y don Miguel Ángel García Ordiz hasta hacer pago a Banco Pastor, S. A., de la cantidad de 1.144.623 pesetas de principal más otras 450.000 pesetas de gastos costas e intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, José Antonio Peliz Alvarez.

2541 Núm. 2345—3.816 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Hermógenes Ramón Frey, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.—La Sra. D.ª María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia n.º 4 de esta ciudad en los autos ejecutivos n.º 282/90 seguidos por el Procurador D. Germán Fra Núñez bajo la dirección del Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata y en nombre de D. Ramón Villanueva Amigo, contra la Entidad Aseguradora Hispania, Compañía General de Seguros y Reaseguros, S. A., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Entidad Aseguradora Hispania, Compañía General de Seguros y Reaseguros, S. A., hasta hacer pago a D. Ramón Villanueva Amigo de la cantidad de dos millones doscientas ochenta y nueve mil pesetas (2.289.000 ptas.) de principal, intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Hermógenes Ramón Frey.

2687 Núm. 2346—3.528 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 55/91 por agresiones

e impago de consumición, por medio de la presente se cita a Aurora Hermo Fernández y Zafer Kaya, en concepto de denunciante y acusado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veinticuatro de abril de 1991 a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 8 de abril de 1991.—El Secretario (ilegible). 3280

NUMERO CINCO PONFERRADA

Sra. Doña Cristina López Ferré, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Sra. María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 139/90, instado por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, contra D. Jesús Soldán Martín, sobre reclamación de cantidad, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, contra D. Jesús Soldán Martín, declarado rebelde, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone la cantidad de un millón doscientas diecinueve mil novecientas setenta y siete pesetas, más los intereses legales computados desde la fecha de emplazamiento al demandado, con expresa imposición de costas a referido demandado.

Notifíquese esta resolución al demandado por medio del BOLETIN OFICIAL correspondiente.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que podrá interponerse dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de que se expedirá el oportuno testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación al demandado expresado, expido la presen-

te en Ponferrada, a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—La Secretaria, Cristina López Ferré.

2037 Núm. 2347—4.176 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 261/89, ejecución 102/89, seguida a instancia de María Soledad Tejerina Riaño, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. D. José Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta.

Firmado: D. José Rodríguez Quirós.—D.^a Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Leonesa de Punto, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón.

2571

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 91/90, ejecución 51/90, seguidos a instancia de Nicolás Serafin Alonso Lera y José Manuel Alonso García, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. D. José Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta.

Firmado: D. José Rodríguez Quirós.—D.^a Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa M.^a Pilar Fernández Domínguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón.

2572

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 63/90, ejecución 34/91, seguida a instancia de Alejandro Eugenio Pérez Caballero, contra Aldiva, S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario señor Pérez Corral.

Auto.—León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Con fecha 30-11-90 tuvo entrada en este Juzgado, demanda registrada con el número 763/90, interpuesta por don Alejandro Eugenio Pérez Caballero contra Aldiva, S. A., en reclamación de salarios habiéndose dictado sentencia con fecha 29-1-91 por la que se condenaba a la demandada al pago al actor de la suma de 94.453 pesetas.

Segundo.—Con fecha 3-3-91 tuvo entrada en este Juzgado, escrito del actor, instando la ejecución de la sentencia, que se registró con el número 34/91.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. — Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, decretar la ejecución contra Aldiva, S. A., con domicilio en León, calle San Froilán, s/n. y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad de la demandada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 97.203 pesetas de principal, y la de 20.700 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan

para costas e intereses, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Acuerdo: que debo decretar y decreto la ejecución contra Aldiva, Sociedad Anónima, por un importe en concepto de principal de 97.203 pesetas con otras 20.700 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por este auto que preongo a S. S.^a Doy fe.

Conforme:

El Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alejandro Eugenio Pérez Caballero en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial.

2627

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 101/90, dimanante de los autos 320/90, seguida a instancia de Manuel Garrido Bugallo, contra Manuel García Suárez, en reclamación de cantidad, ha dictado un auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Manuel García Suárez, por la cantidad de 637.120 pesetas de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel García Suárez actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

2745